



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN
HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS



ACTA N° 20/2026

En la ciudad de San Juan, Capital del mismo nombre, República Argentina, a los 03 días del Mes de Setiembre del año 2026, siendo las 18:30 hs. el Honorable Tribunal de Penas de la Federación Sanjuanina de Patín designado en Asamblea General Ordinaria; se disponen a considerar los siguientes informes y su sustanciación entrados por ante mesa de entradas, a saber:

Expte: 35/2026 VISTO Y CONSIDERANDO: Lo resuelto oportunamente en Acta N° 11 por el hecho ocurrido en fecha 30/5/2026 con motivo del partido disputado entre UVT VS. CPC, categoría juvenil masculino, suceso por el cual resultó sancionado el simpatizante Fernando Terzi del club UVT. Ahora bien, que, en razón del pedido de reconsideración del causante, y conforme los registros existentes en la Secretaría de la FSP, en los que consta que el Sr. Terzi ha cancelado íntegramente el pago de la multa impuesta en la referida pena, y además teniendo en cuenta el tiempo transcurrido de la suspensión (más de la mitad). En virtud de ello. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Dar por cumplida la sanción impuesta al Sr. FERNANDO TERZI (simpatizante del club UVT), de conformidad a las facultades estipuladas en el art. 54 Inc. 6 del Estatuto FSP. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.

FDO

Cesar Recio

Adrián Elizondo Sierra

Mónica Escribano

Adrián Migani